

alta del Impuesto Industrial que le corresponda satisfacer al licitador o justificante de la exención.

9.2.3. Boletín o boletines, recibo o documento que acredite estar al corriente de pago en subsidios o seguros sociales.

9.2.4. Declaración expresa de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades establecidas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación.

9.2.5. Documento que acredite la constitución de la fianza provisional, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de licitación, constituida en alguna de las formas que autoriza el artículo 340 del libro III, título único, capítulo I, del Reglamento General de Contratación, en el

que se hará constar expresamente que se ha efectuado para concurrir a la presente licitación y a disposición del señor Presidente de la Mesa de Contratación.

9.2.6. Documento que acredite la clasificación del licitador (artículo 25 del Reglamento General de Contratación), juntamente con una declaración jurada de su vigencia.

9.3. Contenido del tercer sobre:

Toda la documentación técnica exigida en el pliego de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares.

Modelo de proposición económica

Don (en nombre y representación de), con domicilio en, enterado

del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1978 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por el sistema de concurso de la obra del «Proyecto de refuerzo de pistas del aeropuerto de Santiago de Compostela», se comprometo en nombre (propio o de la Empresa a quien represento) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Madrid, 18 de julio de 1978.—El Director general, Carlos García Maura.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 74/78 en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 204», matrícula 3802-QC-34, por supuesta infracción de su propietario Jean Francois Montes, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 7 de junio de 1978.—El Administrador.—7.800-E.

*

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 75/78, en relación con la intervención de un automóvil «Opel Ascona», sin placas de matrícula, por supuesta infracción de su propietaria Handeck Irmaard Martha Emile, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 de la misma Ley (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 7 de junio de 1978.—El Administrador.—7.801-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 77/78, en relación con la intervención de un automóvil «Ford Transit», matrícula CB-91374, por supuesta infracción de su propietario Jens Christensen, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 7 de junio de 1978.—El Administrador.—7.802-E.

SANTANDER

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio desconocido o en el extranjero las multas que esta Administración de Aduanas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio.

Falta reglamentaria 159.—Multa de 4.500 pesetas a don Dantas de Mancebo Isidro do Lago, domiciliado en 78000 Versailles 14, Bld, Bu Roi, Francia, propietario del automóvil marca «Lancia», matrícula 84-10-JP-78.

Falta reglamentaria 44/1978.—Multa de 6.000 pesetas a don Chisato Shibusaki, con domicilio desconocido, propietario del automóvil marca «Lancia», matrícula 142-DLK-75.

Dichas sanciones serán contraídas en esta Administración a los quince días de la publicación de la presente notificación, lo que no será objeto de notificación expresa, debiendo ser ingresadas en la Caja de esta Aduana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 382 de las Ordenanzas de Aduanas, dentro de los tres días laborables siguientes, si bien su importe puede quedar depositado en la misma Caja a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido el plazo señalado se aplicará el recargo del 10 por 100, por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento anterior, de acuerdo con el apartado 3 del citado artículo 382.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio), el pago de la sanción implicará la obligatoria reexportación del correspondiente automóvil dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al del citado pago. De no ser satisfecha la sanción en los plazos señalados, por ministerio de la Ley se decretará la dación en pago del automóvil correspondiente. Si el importe de la subasta del automóvil no alcanzase el total de la multa, se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra los citados acuerdos de imposición de sanciones puede interponerse recurso de reposición ante la Administración de Aduanas, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de contratación, y reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia, dentro de los quince días siguientes a la misma fecha de contratación.

Santander, 8 de junio de 1978.—El Administrador.—7.776-E.

Tribunales de Contrabando

JAEN

Desconociéndose el nombre y domicilio de los propietarios de los automóviles que se expresan seguidamente, por medio de la presente notificación se les hace saber que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 8 de junio de 1978, al conocer de los expedientes citados, instruidos por aprehensión de los vehículos que se expresan, dictó, en cada uno de ellos el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en los apartados 1 y 2 del artículo 13 del texto refundido de la Ley de Contrabando de 18 de julio de 1934, en relación con el segundo del artículo 6.º de la Ley citada, no siendo conocida la persona responsable de la infracción.

2.º Declarar el comiso del automóvil aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expedientes que se citan

Expediente 4 / 78.—Vehículo marca «Ford», modelo «Skops», sin placas de

matrícula, número de motor KS-89895 y bastidor GCATKT-97421.

Expediente 5/78.—Vehículo marca «Ford-Taunus», sin placas de matrícula, número de motor 412913 y bastidor 375966.

Jaén, 8 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto. bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.767-E.

PONTEVEDRA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Juan Carlos González Martín, cuyo último domicilio conocido era en avenida de las Camelias, número 92, séptimo-A, en Vigo, inculpado en el expediente número 75/78, instruido por aprehensión de un televisor en color «Sanyo», en Vigo, el día 18 de mayo de 1978, mercancía valorada en 43.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 28 de julio de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Pontevedra, 14 de julio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—9.239-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarias de Aguas

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Cid Campeador, S. A.». Calle Héroes de Belchite. Herrera del Duque (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 170 litros/segundo durante dieciocho horas.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Valdemedio.

Término municipal en que se sitúa la toma: Puebla de Alcocer (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la de esta Comisaría de Aguas el

proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 3 de julio de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas.—9.826-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2610/1966 de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/sp 14.176/78. Peticionario: Electra Municipal de Centelles.

Finalidad: Ampliación red de distribución de energía a 25 KV, con nueva línea subterránea, que alimentará E. T. número 27 «Riu-Cerda», en el término municipal de Centelles.

Características: 145 metros de línea subterránea, de aluminio 3 (1 por 150) milímetros cuadrados. Estación transformadora de 400 KVA, relación 25/0,38-0,22 KV. Presupuesto: 618.540 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 19 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—2.860-D.

MADRID

Sección de Minas

Solicitud de concesión directa de explotación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación que se cita:

Número, 2.666 (0.0.1); nombre, «Virgen de la Soledad»; mineral, yeso; cuadrículas, 58; términos municipales, Venturada, Redueña, Torrelaguna, El Vellón y Talamanca del Jarama; «Boletín Oficial» de la provincia de 24 de febrero de 1978, número 47.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Paulino Gutiérrez del Campo.

MINISTERIO DE CULTURA

Subdirección General de Medios de Comunicación

SECCION DE EMPRESAS PERIODISTICAS

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «El 093», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Garbo Editorial, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.568 —Sección Personas Jurídicas—, tomo 35.

Domicilio: Avenida Infanta Carlota, 123-127, 8.º, Barcelona.

Título de la publicación: «El 093».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 255 por 315.

Número de páginas: 52.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 60.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista dedicada a la información de sucesos, delitos y atracos, con amplia información gráfica y escrita, así como secciones fijas, incluyendo casos por resolver y, en general, todo aquello que atañe a la vida delictiva, de interés nacional e internacional. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Juan Manuel Martínez García (R. O. P. 6.255).

Madrid, 23 de junio de 1978.—El Subdirector general.—9.234-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CEVICO DE LA TORRE (PALENCIA)

A los efectos prevenidos en la norma 3.ª de la Real Orden de 28 de abril de 1927, referente a la Institución Benéfica establecida en Cevico de la Torre (Palencia), por su fundador don Pedro Monedero Martín, esta Alcaldía hace un llamamiento a quienes por ser parientes del fundador, mayores de veinticinco años y con título facultativo, se crean con derecho a ser nombrados Patronos de la Fundación, lo soliciten así en el plazo máximo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a sus solicitudes los justificantes de su derecho por medio de documentos que bajo recibo quedarán en poder de esta Alcaldía.

Las instancias y documentos que se aporten vendrán reintegrados con el timbre correspondiente.

Cevico de la Torre, 6 de julio de 1978.—El Alcalde.—5.065-A.

**BANCO RURAL Y MEDITERRANEO,
SOCIEDAD ANONIMA**

Dividendo activo

Debidamente autorizado por la Junta general ordinaria de señores accionistas, celebrada el día 29 de junio de 1978, el Consejo de Administración de este Banco, contando con la correspondiente autorización administrativa, ha dispuesto el reparto de un dividendo activo del 8 por 100, complementario del ejercicio de 1977, con impuestos a cargo del accionista, esto

es, de 25,50 pesetas líquidas por acción a los números 1 al 20.000 de la serie A y 20.001 al 1.000.000 de la serie B, y pesetas 16,45 a las acciones, también de la serie B, números 1.000.001 al 1.476.144, emisión marzo de 1977.

El citado dividendo se hará efectivo a partir del día 1 de agosto de 1978, en cualquiera de las oficinas del Banco, presentando los extractos de inscripción para su estampillado.

Madrid, 13 de julio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Nieves Borrero.—9.645-C.

UNION ELECTRICA DE CANARIAS, S. A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Avenida José Ramírez Bethencourt, 83

Balance de situación al 31 diciembre de 1977

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Inmovilizado material	12.582.137.165		Capital social	2.240.000.000	
Menos: Amortizaciones acumuladas	- 3.337.956.497		Reservas	803.299.892	
		9.224.180.668	Regularización Decreto-ley 12/1973	1.329.681.502	
Inmovilizaciones en curso	3.607.980.048		Deudas a plazo medio y largo	9.171.638.044	
Inmovilizado financiero	151.293.208		Deudas a plazo corto	1.828.650.958	
Gastos amortizables	127.706.009		Ajustes por periodificación	180.870.100	
Existencias	623.357.843		Pérdidas y Ganancias	263.017.795	
Deudores	1.111.502.226		Suma	15.594.955.289	
Cuentas financieras	556.480.980				
Ajustes por periodificación	192.393.709				
Suma		15.594.955.289			
Cuentas de orden		1.651.941.796	Cuentas de orden		1.651.941.796
Total Activo		17.246.897.085	Total Pasivo		17.246.897.085

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1977

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Existencias, saldos iniciales		564.911.040	Existencias, saldos finales		623.357.843
Compras		1.436.966.018	Productos de la explotación		3.059.080.850
Gastos de personal		1.154.842.265	Compensaciones a la explotación		1.893.527.771
Gastos financieros		820.931.070	Productos accesorios a la explotación		59.753.913
Tributos		40.124.865			
Trabajos, suministros y servicios del exterior		667.165.276			
Amortizaciones		674.485.256			
Previsión impuestos		1.256.894			
Suma		5.362.702.682			
Beneficio distribuible		263.017.795			
Total Debe		5.625.720.477	Total Haber		5.625.720.477

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de junio de 1978.—Gerardo Taboada Vázquez, Secretario del Consejo de Administración.—9.841-C.

**CAJA DE CREDITO PARA LA VIVIENDA
(Sociedad Cooperativa, en liquidación)**

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

Los socios liquidadores de la Entidad convocan a todos los socios a Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 3 de agosto próximo, en la sala «A» del tercer piso del edificio del ilustre Colegio de Abogados de Barcelona (calle Mallorca, número 283), a las nueve horas, en primera convocatoria, y a media hora más tarde, en segunda convocatoria, si no asistieran a la primera cooperativistas en número suficiente, según la normativa vigente, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del balance-inventario, cuentas de Resultados y Memoria, cerrados a 31 de diciembre de 1977.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 12 de julio de 1978.—Los Liquidadores.—4.899-12.

TRANSPORTES LA IBENSE, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, a las once horas del día 12 de agosto de 1978, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 13 de agosto de 1978, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Reforma de Estatutos.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Ibí, 17 de julio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.704-C.

MATERIAL Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Amortización de obligaciones serie E, correspondiente al año 1978

Según resulta del acta autorizada por el Notario de Madrid don Francisco Núñez Lagos, el día 13 de los corrientes, han resultado amortizadas las obligaciones

que a continuación se citan, emitidas por escritura pública otorgada ante el mencionado Notario el 4 de junio de 1963:

1.001 al 1.105	214.431 al 214.455
38.001	38.728
38.767	39.000
67.001	68.000
73.001	74.000
77.001	78.000
98.001	99.000
120.001	121.000
133.001	134.000
169.001	170.000
186.889	187.131
187.176	187.500
187.551	187.750
187.781	187.816
187.856	187.960
187.981	188.000
214.222	214.348
214.352	214.401
214.551	214.633
214.637	214.870
214.878	214.722
214.726	214.778
214.819	214.918
224.297	226.000
241.001	242.000
244.001	245.000
273.038	273.063
273.090	273.452
283.866	284.000
291.001	291.298
291.444	292.000
308.001	309.000
332.001	332.045
332.117	332.245
337.001	338.000

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones número 32, vencimiento 10 de junio de 1979, y siguientes. Si al presentar dichos títulos al cobro de su capital les faltara alguno de los cupones citados, se descontará su importe al verificar el pago.

Los poseedores de las obligaciones amortizadas podrán efectuar el cobro de su importe nominal, una vez deducidos los correspondientes impuestos, a razón de 979 pesetas líquidas por título, a partir del día 10 de diciembre de 1978, en las centrales y sucursales de los Bancos Central, Santander y Valencia.

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Consejo de Administración.—4.299-12.

MATERIAL Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Amortización de obligaciones serie D, correspondiente al año 1978

Según resulta del acta autorizada por el Notario de Madrid don Francisco Núñez Lagos, el día 13 de los corrientes, han sido amortizadas las 12.867 obligaciones que a continuación se citan, emitidas por escritura pública otorgada ante el mencionado Notario en 2 de abril de 1962:

5.001 al 5.422	129.001 al 130.000
5.522	147.001
5.992	158.001
15.001	162.001
97.001	213.357
97.716	216.001
97.840	222.001
97.941	222.328
104.001	222.476
104.752	222.578
105.002	239.001
105.029	239.901
105.067	242.001
111.001	245.001
148.000	148.000
159.000	159.000
163.000	163.000
214.000	214.000
222.125	222.125
222.375	222.375
222.525	222.525
223.000	223.000
239.400	239.400
240.000	240.000
243.000	243.000
245.360	245.360

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones número 34, vencimiento 15 de abril de 1979, y siguientes. Si al presentar dichos títulos al cobro de su capital les faltara alguno de los cupones citados, se descontará su importe al verificar el pago.

Los poseedores de las obligaciones amortizadas podrán efectuar el cobro de su importe nominal, una vez deducidos los correspondientes impuestos, a razón de 981 pesetas líquidas por título, a partir del día 15 de octubre de 1978, en las centrales y sucursales de los Bancos Central, Santander y Valencia.

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Consejo de Administración.—4.300-12.

MATERIAL Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Amortización de obligaciones serie C, correspondiente al año 1978

Según resulta del acta autorizada por el Notario de Madrid don Francisco Núñez Lagos, el día 13 de los corrientes, han sido amortizadas las 5.490 obligaciones que a continuación se citan, emitidas por escritura pública otorgada ante el mencionado Notario en 28 de septiembre de 1960:

1.021 al 1.194	16.806 al 16.855
1.201 1.240	16.883 16.925
1.291 1.685	16.946 16.955
1.936 2.000	42.001 42.077
10.001 10.014	42.088 42.277
10.058 10.082	42.303 42.312
10.093 10.202	42.328 42.382
10.303 10.384	42.368 42.452
10.386 10.416	42.508 42.509
10.436 10.960	42.537 42.704
16.001 16.581	55.229 56.000
16.615 16.674	83.001 84.000
16.690 16.705	86.001 87.000

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones número 37, vencimiento 1 de abril de 1979, y siguientes. Si al presentar dichos títulos al cobro de su capital les faltara alguno de los cupones citados, se descontará su importe al verificar el pago.

Los poseedores de las obligaciones amortizadas podrán efectuar el cobro de su importe nominal, una vez deducidos los correspondientes impuestos, a razón de 981 pesetas líquidas por título, a partir del día 1 de octubre de 1978, en las centrales y sucursales de los Bancos Central, Santander y Valencia.

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Consejo de Administración.—4.301-12.

CIA. NOVALQUILA, S. A.

Mediante escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Manuel Amorós Gezábez, con su número de protocolo 853 del año 77, quedó disuelta y liquidada la Sociedad mercantil «Novalquila, S. A.», con domicilio en Madrid, en la avenida del Generalísimo, número 110, siendo el balance el siguiente:

Activo:

1.º Créditos contra «Novauto, S. A.», por entrega de vehículos	610.448,—
2.º Caja	45.715,70
3.º Gastos de constitución	37.222,—
4.º Pérdidas y ganancias ...	6.414,30
Total	1.000.000,—

Pasivo:

Unico.—Capital social	1.000.000,—
Total	1.000.000,—

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Secretario de la «Cia. Novalquila, S. A.»—4.530-5.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones emitidas por esta Sociedad que, a partir de la fecha que a continuación se indica, se procederá al pago de los intereses de la emisión siguiente:

Emisión 1970: A partir del día 24 del corriente, contra entrega del cupón número 16, por un importe líquido de 40 pesetas.

Se atenderá el servicio indicado en las Entidades bancarias de costumbre.

Barcelona, 14 de julio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.919-13.

COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que, no habiéndose constituido depósitos de acciones suficientes para que pueda reunirse el quórum necesario para su celebración en primera convocatoria, la Junta general extraordinaria de accionistas tendrá lugar el día 27 del corriente mes de julio, a las once de la mañana, en segunda con-

vocatoria, en el Palacio Nacional de Congresos y Exposiciones de Madrid, auditorio «A», sito en la avenida del Generalísimo, número 29, conforme al anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de julio actual.

Madrid, 20 de julio de 1978.—El Consejo de Administración.—9.825-C.

COMPANIA EXPORTADORA ESPANOLA, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas válidamente celebrada en primera convocatoria el día 24 de junio de 1978, se acordó por unanimidad reducir el actual capital social en la cuantía de quinientas mil (500.000) pesetas, o sea, quedando fijado el mismo en dos millones novecientos mil (2.900.000) pesetas, mediante la amortización de la totalidad de las 20.000 acciones preferentes números 1 a 20.000, ambos inclusive, por el valor establecido en las condiciones de emisión de 110 enteros por 100, que representa 27,50 pesetas por acción (el 110 por 100 de 25 pesetas), importe que será reembolsado a los socios contra entrega de los títulos de propiedad, una vez transcurrido el plazo legal señalado en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas antes citado.

Madrid, 30 de junio de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.833-8.

INTER GRUNDIG, S. A.

SERVELEC, S. A.

ALMACENES INDUSTRIALES, S. A.

ELECTRO MONTAJES DE GERONA, S. A.

SERVICIO DE ALMACENAMIENTOS, SOCIEDAD ANONIMA

INDUSTRIA DE MONTAJES ELECTRICOS, S. A.

ELECTRO ENSAMBLAJES, S. A.

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y 135 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, hacen saber:

Que en las Juntas generales universales celebradas por cada una de las Sociedades «Inter Grundig, S. A.», «Servelec, Sociedad Anónima», «Almacenes Industriales, S. A.», «Electro Montajes de Gerona, S. A.», «Servicio de Almacénamientos, Sociedad Anónima», «Industria de Montajes Eléctricos, S. A.», «Electro Ensamblajes, S. A.», el día 1 de julio de 1978, con la presencia de la totalidad del capital desembolsado, se acordó por unanimidad, aprobar la fusión de «Inter Grundig, Sociedad Anónima» con «Servelec, S. A.», «Almacenes Industriales, S. A.», «Electro Montajes de Gerona, S. A.», «Servicio de Almacénamientos, S. A.», «Industria de Montajes Eléctricos, S. A.» y «Electro Ensamblajes, S. A.», mediante la absorción de éstas por «Inter Grundig, S. A.».

Las Sociedades absorbidas por «Inter Grundig, S. A.», o sea, «Servelec, S. A.», «Almacenes Industriales, S. A.», «Electro Montajes de Gerona, S. A.», «Servicio de Almacénamientos, S. A.», «Industria de Montajes Eléctricos, S. A.» y «Electro Ensamblajes, S. A.», procederán a su disolución sin liquidación y a su traspaso en bloque de su patrimonio social a «Inter Grundig, S. A.», la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, de acuerdo con el artículo 142 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

No se precisa ampliación de capital, ni canje de acciones por cuanto la totalidad de las acciones de las Sociedades absorbidas pertenecen a la absorbente.

La eficacia de estos acuerdos está sometida a la condición suspensiva de obtener los correspondientes beneficios fiscales para la concentración e integración de Empresas.

Barcelona, 6 de julio de 1978.—Los Secretarios de «Inter Grundig, S. A.», «Servelec, S. A.», «Almacenes Industriales, Sociedad Anónima», «Electro Montajes de Gerona, S. A.», «Servicio de Almacénamientos, S. A.», «Industria de Montajes Eléctricos, S. A.» y «Electro Ensamblajes, Sociedad Anónima.»—9.767-C.

y 3.º 21-7-1978

CUBIERTAS Y TEJADOS, S. A.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO, S. A.

(MZOV)

Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de la «Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, S. A.», y «Cubiertas y Tejados, S. A.», celebradas, respectivamente, los días 28 y 29 del pasado mes de junio, han acordado llevar a cabo la fusión de ambas Entidades.

Una vez que se hayan cumplido todas las prescripciones legales, dentro de las que figura la publicación de este anuncio, el patrimonio de la «Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, S. A.», será traspasado, a título universal, a «Cubiertas y Tejados, S. A.», que lo adquirirá y se hará cargo de todos los bienes, derechos y obligaciones y de toda la organización y actividades de la «Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, S. A.», la cual procederá a su disolución, sin liquidación.

Para llevar a cabo la citada fusión por absorción, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, «Cubiertas y Tejados, S. A.», ha acordado ampliar el capital social en la cuantía que proceda hasta la cifra máxima de 250 millones de pesetas, mediante la emisión, a la par, de hasta 250.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, destinadas a ser ofrecidas a los accionistas de la «Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, Sociedad Anónima», en canje de sus acciones de esta Sociedad, para que éste se lleve a cabo mediante la entrega de una acción nueva de «Cubiertas y Tejados, Sociedad Anónima», por cada tres acciones de 300 pesetas nominales cada una de la «Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, S. A.».

Las acciones que se emitan por «Cubiertas y Tejados, S. A.», al amparo de estos acuerdos tendrán los mismos derechos que las actualmente en circulación, por cuanto la fusión se realiza con efectos económicos a partir de 1 de enero de 1978. Dada la finalidad de esta emisión, no ha lugar al derecho de suscripción preferente de los accionistas de «Cubiertas y Tejados, S. A.».

En relación con lo dispuesto en los artículos 144, 145 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se comunica que por Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de junio de 1978 se han concedido a esta fu-

sión beneficios fiscales de los previstos por el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y disposiciones complementarias, sobre concentración e integración de Empresas, por lo que es aplicable al ejercicio de los derechos regulados en aquellos preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas el plazo y demás circunstancias expresadas por la Ley 83/1968, de 5 de diciembre. Las Juntas generales extraordinarias de una y otra Entidad han facultado expresamente a los respectivos Consejos de Administración para que puedan aplicar, en su caso, lo dispuesto en el número 3 del artículo «único» de la citada Ley 83/1968, de 5 de diciembre, acordando el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que pudieran tener derecho a separarse y lo ejercitaran, en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

Madrid, 18 de julio de 1978.—Cubiertas y Tejados, S. A., el Presidente del Consejo, Antonio Messa Buxareu.—Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, S. A., el Presidente del Consejo, Francisco Gómez Fernández.—9.780-C. 2.ª 21-7-1978

INMOBILIARIA ALFA-UNO, S. A.

En cumplimiento de los artículos 97 y 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 29 de junio de 1978, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en un 75 por 100, mediante la devolución de las correspondientes aportaciones a los accionistas y disminución proporcional del valor nominal de las actuales acciones.

Lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Bilbao, 29 de junio de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.814-C. 2.ª 21-7-1978

CONSTRUCCIONES MUYSA, S. A.

La Junta general de accionistas de esta Compañía, reunida con carácter extraordinario y universal el día 2 de marzo de 1978, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 2.000.000 de pesetas, con lo cual aquél queda fijado en la cantidad de 500.000 pesetas, lo que se hace público de conformidad con el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de junio de 1978.—El Administrador, doña Rosa Muñoz Sánchez.—4.841-18. 2.ª 21-7-1978

JUNTA GENERAL MIXTA DE COMPENSACION DEL POLIGONO

«AEROPUERTO»

SEVILLA

Reunidos los Consejos Rectores de las Juntas Mixtas de Compensación de los planes parciales números 1, 2, 3 y 4, y de la Junta General Mixta de Compensación del Polígono «Aeropuerto», de Sevilla, acordaron, en sesión de 22 de julio de 1978, que el domicilio de las cinco Juntas Mixtas de Compensación se estableciera en el caserío «Hernán Cebolla», de Sevilla, terrenos del P.P. número 2.

Este acuerdo fue adoptado en virtud de las facultades concedidas a los Consejos Rectores en el artículo 2.º, 3, de los Estatutos de las cinco Juntas Mixtas de Compensación.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de los Estatutos citados.

Sevilla, 15 de mayo de 1978.—2.953-D.

GRAFITOS ELECTRICOS DEL NOROESTE, S. A.

(GENOSA)

En cumplimiento de lo acordado en la Junta general de esta Sociedad celebrada el día 2.º de junio de 1978, a partir del día 1 de julio próximo se procederá al pago de un dividendo activo, correspondiente al beneficio del ejercicio de 1977, de 1.000 pesetas líquidas por acción, que se podrán hacer efectivas en los siguientes Bancos, contra entrega del cupón número 13

- Español de Crédito.
- Pastor.
- Central.
- Santander.

La Coruña, 26 de junio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.543-2.

CEMENTOS NOROESTE, S. A.

Dividendo activo

La Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 22 de los corrientes, acordó distribuir el dividendo de trescientas (300) pesetas, brutas, a cada una de las acciones números 1 al 204.750, y ciento cincuenta (150) pesetas, brutas, a cada una de las acciones números 204.751 al 245.700.

El Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 46 de los Estatutos sociales, comunica a los señores accionistas que pueden cobrar dicho dividendo contra entrega del cupón número 24, y a partir del próximo día 20 de julio, en la Caja Social, Banco Exterior de España, Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao o Caja de Ahorros Municipal de esta ciudad.

Vigo, 27 de junio de 1978.—El Consejero Secretario, Javier Gros Ester.—4.566-5.

EMPRESA NACIONAL DE CELULOSAS, SOCIEDAD ANONIMA

Amortización de obligaciones

Se participa a los poseedores de obligaciones emitidas en 20 de julio de 1965 por «Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, S. A.», Empresa absorbida por esta Sociedad, que en el sorteo celebrado el día 23 del corriente mes de junio, ante el Notario de Madrid don José Roán Martínez, han resultado amortizados 1.368 títulos, cuya numeración es como sigue

- 5.018 al 5.052 (ambos inclusive)
- 5.959 al 6.191 (ambos inclusive)
- 6.509 al 7.608 (ambos inclusive)

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará en la Confederación Española de las Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid-14.

Madrid, 30 de junio de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.175-C.

EMPRESA NACIONAL DE CELULOSAS, SOCIEDAD ANONIMA

Amortización de obligaciones

Se participa a los poseedores de obligaciones emitidas en 11 de julio de 1966 por «Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, S. A.», Empresa absorbida por esta Sociedad, que en el sorteo celebrado el día 23 del corriente mes de junio, ante el Notario de Madrid don José Roán Martínez, han resultado amortizados 1.680 títulos, cuya numeración es como sigue

- 2.032 al 3.711 (ambos inclusive)

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará en la Confederación Española de las Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid-14.

Madrid, 30 de junio de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.176-C.

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S. A.

(CASER)

Dividendo activo

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que a partir del día 26 del próximo mes de julio se hará efectivo el dividendo activo del 8 por 100, con deducción de impuestos, acordado por la Junta general para el ejercicio de 1977.

El pago se realizará en la Confederación Española de Cajas de Ahorros (calle Alcalá, número 27) y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (calle Alcalá, número 26), de Madrid, contra entrega del cupón número 24.

El dividendo líquido a repartir representa 66,80 pesetas para las acciones de las series A, D y E, y 33,40 pesetas para las acciones de las series B y C.

Madrid, 30 de junio de 1978.—El Consejo de Administración.—9.177-C.

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S. A.

(CASER)

Cambio de domicilio

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que, por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, la Entidad «Caja de Seguros Reunidos, S. A.» (CASER), Compañía Española de Seguros y Reaseguros, ha trasladado su domicilio social desde la calle del Barquillo, número 17, a la plaza de La Lealtad, número 4, ambos de Madrid.

Madrid, 30 de junio de 1978.—El Consejo de Administración.—9.178-C.

IRANTZU, SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSION INMOBILIARIA

La Junta general universal extraordinaria de accionistas de la Sociedad arriba indicada, celebrada el día 1 de septiembre de 1977, acordó la disolución de la misma. Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley.

Pamplona, 1 de junio de 1978.—9.231-C.

INDUSTRIAS AMARO, S. A.

MÁLAGA

Plaza Teatro, 4, primero

Comunica para general conocimiento el acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria celebrada en su domicilio social de Málaga, plaza del Teatro, número 4, 1.ª-A, con fecha 15 de diciembre de 1978, estando presente la totalidad de accionistas y del capital social, de disolver la Sociedad, no existiendo deudas a favor de terceros.

Málaga, 24 de abril de 1978.—El Secretario, Alberto de Hoyos Martín.—9.232-C.

SATI, S. A.

Comunica para general conocimiento el acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria celebrada en su domicilio social de Málaga, avenida Juan Sebastián Elcano, con fecha 15 de diciembre de 1978, estando presente la totalidad de accionistas

tas y del capital social, de disolver la Sociedad, no existiendo deudas a favor de terceros.

Málaga, 24 de abril de 1978.—El Secretario, Salvador González López.—9.233-C.

S. A. V. R. E.

SOCIEDAD ANONIMA VALENCIANO RIOJANA DE EDIFICACIONES

Disolución de Sociedad

La mercantil «Sociedad Anónima Valenciano-Riojana de Edificaciones» (S. A. V. R. E.), domiciliada en Valencia, calle de Cuenca, número 57, puerta undécima, en virtud de acuerdo adoptado en Junta general universal celebrada el 14 de marzo de 1978, ha quedado disuelta y abierto el período de su liquidación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

Valencia, 12 de mayo de 1978.—Los liquidadores, María del Carmen Villar Sabater, Teófilo Ruiz-Carrillo Velilla y Eduardo Vert Sanz por «Horviten Alava, Sociedad Anónima».—9.237-C.

COMPANIA ANONIMA DE SUMINISTROS Y DISTRIBUCION

VALENCIA

Calle San Vicente, 113

Por Junta general universal, celebrada el 12 de noviembre de 1977, se acordó disolver y liquidar la Sociedad «Compañía Anónima de Suministros y Distribución». Valencia, 28 de junio de 1978.—Manuel Belloch Blanch.—9.238-C.

REGISTROS NORMALIZADOS, S. A. (RENOR, S. A.)

VALENCIA

Periodista Badía, número 3, primero

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 29 de diciembre de 1977, se acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad «Registros Normalizados, S. A.».

Valencia, 28 de junio de 1978.—Andrés Tintero Madrona, Presidente de la Sociedad.—9.239-C.

IBERDIS, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 14 del corriente mes de junio, acordó por unanimidad disolverla, nombrando a tal fin la correspondiente Comisión liquidadora.

Lo que se publica para general conocimiento, cumplimentando así lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de junio de 1978.—La Comisión liquidadora, P. P., Jaime Segarra Lapeira.—9.241-C.

SAN CRISTOBAL PUZOL, S. A.

PUZOL (VALENCIA)

Calle Picayo, número 9

Por Junta general universal, celebrada el día 24 de diciembre de 1977, se acordó disolver y liquidar la Sociedad «San Cristóbal Puzol, S. A.».

Puzol, 28 de junio de 1978.—José Manuel Llanaza Durá, Presidente de la Sociedad.—9.242-C.

CONSTRUCTORA REGIONAL LEVANTINA, S. A.

Cadriers, número 11

VALENCIA

En la Junta general extraordinaria de accionistas con carácter universal, celebrada el día 20 de diciembre de 1977, se acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad «Constructora Regional Levantina, S. A.».

Valencia, 28 de junio de 1978.—José María Amorós Herrero, Secretario de la Sociedad.—9.243-C.

COBATEN, S. L.

VALENCIA

Doctor Manuel Candela, número 16, bajo

En la Junta general de socios, celebrada el día 29 de diciembre de 1977, se acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad «Cobaten, S. L.».

Valencia, 28 de junio de 1978.—Andrés Tintero Madrona, Presidente de la Sociedad.—9.245-C.

TABLEROS DE FIBRAS, S. A.

(TAFISA)

Pago de dividendo

El dividendo del 3,50 por 100, libre de impuestos, acordado por la Junta general de accionistas celebrada el día 29 de junio de 1978, se hará efectivo, a partir del día 30 de junio de 1978, contra entrega del cupón número 52, correspondiendo líquido a cada acción los importes que se detallan

A las acciones serie A, números 1 al 1.000, 425 pesetas.

A las acciones serie B, números 1 al 1.171.704, 42,50 pesetas.

En cualquiera de los siguientes Bancos:

En Madrid: Bilbao, Central (paseo Eduardo Dato, 15), Credit Lyonnais (paseo Castellana, 39), Español de Crédito (paseo Castellana, 7), Exterior de España, Hispano Americano, Internacional de Comercio, Londres (Serrano, 90), Madrid, Popular Español, Santander (Almagro, 24) y Vizcaya (Génova, 20). En Valladolid: Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Hispano Americano, Santander y Vizcaya. En Pontevedra: Central, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 30 de junio de 1978.—El Consejo de Administración.—9.247-C.

FABRICAS AGRUPADAS DE MUÑECAS DE ONIL, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 22 de julio de 1978, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, o al siguiente día e igual hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Memoria correspondiente al ejercicio 1977-78.
3. Estados contables relativos al mismo ejercicio.
4. Propuesta sobre distribución de beneficios.
5. Renovación parcial del Consejo de Administración.
6. Elección de censores de cuentas para 1977-78.
7. Ruegos y preguntas.

Onil, 20 de junio de 1978.—El Vicepresidente del Consejo, R. Sempere Quilis.—9.248-C.

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, SOCIEDAD ANONIMA

Dividendo activo

A partir del día 15 de julio de 1978 se pagará a todas las acciones en circulación de esta Sociedad, contra cupón número 85 de las mismas, un dividendo activo con cargo a los resultados del ejercicio de 1978, de 25 pesetas por acción, libre de impuestos.

Este pago será realizado por mediación de los Bancos Central, ie Santander y Español de Crédito.

Madrid, 29 de junio de 1978.—El Consejo de Administración.—9.185-C.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Intereses de obligaciones

A partir del día 28 de julio próximo se pagarán los intereses del semestre comprendido entre el 28 de enero y 28 de julio del año actual a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, 12.1457 por 100, emisión de 1978.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros. Bilbao, 30 de junio de 1978.—El Consejo de Administración.—9.187-C.

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

Pago de cupón de obligaciones, emisión de 1963

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que, a partir de su vencimiento, 15 de julio próximo, se hará efectivo el pago del cupón número 30, correspondiente a los intereses y prima extraordinaria del semestre vencido, cuyo importe bruto es de pesetas 35.51136.

El líquido a satisfacer, una vez deducidos los impuestos vigentes y habida cuenta de la desgravación de que disfruta esta emisión, es de treinta y una pesetas con veinticinco céntimos por cupón.

Esta operación se realizará en las oficinas de Madrid de los siguientes Bancos: Central, Español de Crédito, Santander, Hispano Americano, Rural y Mediterráneo y Atlántico.

Madrid, 30 de junio de 1978.—El Consejo de Administración.—9.194-C.

RCA, S. A.

Pone en conocimiento de los señores accionistas que, contra la entrega del cupón número 13, se abonará a partir del día 20 de julio de 1978 dividendo complementario del ejercicio de 1977.

Este dividendo se hará efectivo en las oficinas de la Sociedad, calle Doctor Fleming, número 43, primero.

Madrid, 30 de junio de 1978.—El Consejo de Administración.—9.252-C.

NAVIERA AZNAR, S. A.

Pago de cupón de obligaciones, emisión de julio de 1973

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que a partir del próximo 30 del actual se procederá al pago del cupón número 10 de las obligaciones emitidas en julio de 1973.

El importe líquido de este cupón es de pesetas 36,26.

El abono mencionado se hará efectivo, por cuenta de esta Sociedad, en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, en su domicilio de la calle Alcalá, número 27, Madrid.

Madrid, 13 de junio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.267-C.

INVERSION BURSATIL ANDALUZA, S. A.

(INBUASA)

Número Registro Especial: 439

Balance al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos	35.871.208,41	Capital	400.000.000,00
Cartera de valores	387.926.998,34	Reserva legal	9.712.000,00
Deudores	1.055.945,00	Fondo fluctuación valores	8.424.000,00
Inmovilizado inmaterial	2.934.179,00	Resultados pendientes aplicación	885.413,24
		Acreeedores por compra valores	3.919.293,05
		Resultado del ejercicio	4.877.624,46
Total Activo	427.818.330,75	Total Pasivo	427.818.330,75
Cuentas de orden	210.159.000,00	Cuentas de orden	210.159.000,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1977

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos de administración	4.168.454,20	Dividendos	9.858.211,25
Impuestos	22.999,20	Intereses bancarios	123.667,61
Comisiones custodia	159.276,00		
Amort. inmovilizado inmat.	733.545,00		
Resultado del ejercicio	4.877.624,46		
Total Debe	9.979.898,86	Total Haber	9.979.898,86

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1977

Sector	Valor nominal	Valor contable	Cambio medio diciembre
Alimentación, bebidas y tabaco	17.333.000	30.872.608	11.729.497
Textiles	775.000	1.810.334	281.950
Papel y artes gráficas	13.012.500	24.638.347	11.896.142
Petróleo	19.897.000	53.582.581	37.620.615
Químicas	14.500.000	33.864.770	15.614.384
Metálicas básicas	2.581.000	2.985.888	2.815.570
Automóviles y maquinaria agrícola	3.000.000	2.586.788	2.171.000
Inmobiliarias y otras constructoras	5.453.500	8.705.698	5.970.698
Electricidad	80.421.500	84.280.254	64.039.678
Telecomunicaciones	17.500.000	16.472.545	14.712.700
Servicios comerciales	3.500.000	12.028.709	3.696.000
Bancos	15.025.000	78.033.826	34.769.455
Sociedades de Inversión Mobiliaria	17.220.500	40.268.644	15.963.485
	210.159.000	387.928.998	221.291.174

Inversiones que superan el 5 por 100 de la cartera

Sociedad	Valor nominal	Valor contable	Cambio medio diciembre
El Águila	14.350.000	27.934.488	9.250.154
Cía. Española de Petróleos	19.250.000	52.284.183	38.505.315
Unión Explosivos Río Tinto	12.000.000	30.792.104	12.988.200
FECSA	30.000.000	28.024.127	21.498.300
Iberduero	44.821.500	52.791.300	39.093.108
Banco de Fomento	4.150.000	23.089.762	9.190.839
Banco Español de Crédito	6.625.000	35.631.652	14.913.311

Madrid, 16 de junio de 1978.—8.744-C.

INVERSIONES INVARESA, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria inscrita en el Registro con el número 67

Balance al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	5.134.335,23	Capital	60.000.000,00
Cartera	209.878.512,17	Reservas y fondos	137.055.382,16
Deudores	6.307.483,21	Acreeedores	13.722.974,58
Inmovilizado tangibles	467.039,60	Diversas	1.319.874,08
Inmovilizado intangible	1.092.698,00	Resultados	10.781.837,39
Total	222.880.048,21	Total	222.880.048,21

Cuenta de resultados del ejercicio de 1977

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdida venta títulos	2.800.988,22	Cupones y dividendos	8.916.930,26
Pérdida venta derechos	447.131,53	Beneficio venta títulos	6.332.580,00
Amort. inmovilizado intang.	85.449,20	Beneficio venta derechos	34,00
Amort. inmovilizado tang.	48.703,96	Prima asistencia Juntas	4.417,08
Intereses bancarios	765.686,68	Intereses bancarios	5.536,95
Otros gastos	332.286,29	Otros ingresos	582,98
Resultados	10.781.837,39		
Total	15.260.061,27	Total	15.260.061,27

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1977

Sector	Nominal Pesetas	Coste Pesetas	Valoración a 31-XII-1977 Pesetas
S. Alimentación, Bebidas y Tabacos	983.000,00	3.138.430,00	2.758.880,00
S. Petróleos	132.000,00	473.701,00	318.120,00
S. Químicas	1.816.000,00	3.201.616,20	1.783.878,00
S. Material de Construcción	7.585.500,00	34.505.526,00	34.134.750,00
S. Metálicas Básicas	771.500,00	845.632,16	381.440,00
S. R. y C. de Buques	99.000,00	81.308,20	29.700,00
S. Inmobiliario	32.751.000,00	37.117.313,00	29.728.520,00
S. Eléctrico	42.255.500,00	47.730.887,00	32.028.120,00
S. Navegación Marítima	3.270.000,00	3.477.011,00	2.289.000,00
S. Telecomunicación	2.700.000,00	4.658.498,00	2.484.000,00
S. Servicios Comerciales	1.511.500,00	5.012.429,00	1.894.190,00
S. Bancarios	11.795.050,00	41.696.113,00	30.160.613,00
S. Inversión Mobiliaria	6.028.250,00	9.936.985,01	6.200.795,00
S. Seguros	300.000,00	1.332.720,00	1.032.000,00
S. otras Entidades Financieras	850.545,00	853.954,70	935.599,50
S. Varios	527.000,00	528.128,00	388.900,00
Total acciones cotizadas	113.373.845,00	194.591.730,27	146.524.085,50
Total acciones no cotizadas	14.895.187,50	14.958.781,90	14.958.781,90
Total obligaciones cotizadas	330.000,00	330.000,00	313.500,00
Total general	128.599.032,50	209.878.512,17	

Valores con inversión superior al 5 por 100: Urafit, Simane, Fecca y Coalsa. Aprobados en Junta universal celebrada el 9 de junio de 1978.

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Consejero-Secretario.—8.659-C.

**ENERGIA E INDUSTRIAS
ARAGONESAS, S. A.**

MADRID

Pago de cupones de obligaciones.

Emisión de 1966: El cupón número 24, correspondiente a las obligaciones simples, 6,3259 por 100, de esta Sociedad, números 1 al 250.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 22 de julio de 1978, a razón de 31,25 pesetas netas por cupón (bruto, 31,62 pesetas).

Emisión de 1973: El cupón número 11, correspondiente a las obligaciones simples, 6,50 por 100, de esta Sociedad, números 1 al 600.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 12 de agosto de 1978, a razón de 32,50 pesetas netas por cupón (bruto, 38,15 pesetas).

Emisión de 1977: El cupón número 3, correspondiente a las obligaciones simples, 9 por 100, de esta Sociedad, números 1 al 20.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 1 de agosto de 1978, a razón de 2.250 pesetas netas por cupón (bruto, 2.277,32 pesetas).

Emisión de 1963: El cupón número 31, correspondiente a las obligaciones simples, 6,0718 por 100, de esta Sociedad, números del 1 al 200.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 15 de septiembre de 1978, a razón de 30 pesetas netas por cupón (bruto, 30,36 pesetas).

Emisión de 1969: El cupón número 19, correspondiente a las obligaciones simples, 6,5789 por 100, de esta Sociedad, números 1 al 350.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 28 de septiembre de 1978, a razón de 32,50 pesetas netas por cupón (bruto, 32,89 pesetas).

Emisión de 1970: El cupón número 17, correspondiente a las obligaciones simples, 8,8815 por 100, de esta Sociedad, números 1 al 450.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 10 de septiembre de 1978, a razón de 33,75 pesetas netas por cupón (bruto, 44,40 pesetas).

Emisión de 1972: El cupón número 13, correspondiente a las obligaciones simples, 6,48 por 100, de esta Sociedad, números 1 al 400.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 17 de septiembre de 1978, a razón de 30 pesetas netas por cupón (bruto, 32,50 pesetas).

Emisión de 1974: El cupón número 9, correspondiente a las obligaciones simples, 8 por 100, de esta Sociedad, números 1 al 100.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 20 de septiembre de 1978, a razón de 400 pesetas netas por cupón (bruto, 425,03 pesetas).

Emisión de 1975: El cupón número 7, correspondiente a las obligaciones simples, 8,75 por 100, de esta Sociedad, números 1 al 24.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 3 de septiembre de 1978, a razón de 2.187,50

pesetas netas por cupón (2.214,05 pesetas, bruto).

Emisión de 1978: El cupón número 5, correspondiente a las obligaciones simples, 9 por 100, de esta Sociedad, números 1 al 30.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 1 de septiembre de 1978, a razón de 2.250 pesetas netas por cupón (bruto, 2.960,52 pesetas).

El pago de estos cupones se efectuará en los siguientes establecimientos bancarios, sucursales y agencias: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Popular Español, Banco Atlántico, Banco Internacional de Comercio, Banco Zaragozano y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 29 de junio de 1978.—El Consejo de Administración.—4.567-5.

**ENERGIA E INDUSTRIAS
ARAGONESAS, S. A.**

MADRID

Amortización

Conforme a los términos de la escritura de emisión de obligaciones simples de esta Sociedad, al 8,3259 por 100 de interés anual, otorgada con fecha 22 de julio de 1966, se ha procedido a la amortización de 20.833 títulos, total de los correspondientes al presente año de 1978, ante el Notario de esta capital don Alejandro Bérnago Labrés, cuya numeración es la siguiente:

23.001/ 24.000	121.001/123.000
26.001/ 27.000	124.001/128.000
101.835/103.000	135.001/141.000
118.001/117.000	142.001/148.000
118.001/120.000	147.001/147.667

A partir del 22 de julio se harán efectivas las obligaciones amortizadas que se reseñan, con cupón número 25 y siguientes, a razón de 1.000 pesetas por título. Las anteriores operaciones podrán llevarse a cabo en los siguientes establecimientos bancarios, sucursales y agencias: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Popular Español, Banco Atlántico, Banco Internacional de Comercio, Banco Zaragozano y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 5 de julio de 1978.—El Consejo de Administración.—4.742-5.

**GALLEGA DE NUTRICION ANIMAL,
SOCIEDAD ANONIMA**

(GANASA)

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 7 de agosto, en el domicilio social, Cachamuña, número

1, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Informe del Consejo de Administración.
- 2.º Ratificación de los acuerdos del mismo, si procede.
- 3.º Ruegos y preguntas.

En caso de no poder celebrarse la Junta en esta primera convocatoria, tendrá lugar en segunda, a la misma hora del siguiente día, 8, en el domicilio indicado y con el orden del día señalado.

Vigo, 17 de julio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.261-D.

INMOBILIARIA PREMIA DE DALT,

*Convocatoria de Junta general
extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social de San Pedro de Premiá, a las once horas del día 28 de agosto de 1978, en primera convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- a) Renovación estatutaria del Consejo de Administración, dimisiones, reelecciones, en su caso, y nombramiento de Consejeros, con reorganización del Consejo.
- b) Ampliación de capital, si se estima conveniente, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos.
- c) Dejar sin efecto, si se cree oportuno, las autorizaciones anteriores conferidas al Consejo para ampliar el capital social y que aún estén vigentes.
- d) Autorizar al Consejo para que pueda ampliar el capital social hasta el máximo legal, sin previa consulta a la Junta general, con la correspondiente modificación, en su caso, del referido artículo 5.º
- e) Designar a las personas que deban formalizar las escrituras públicas pertinentes, en ejecución de los acuerdos adoptados.
- f) Ruegos y preguntas, en los que se podrá tratar de, si es conveniente o no, adquirir los terrenos colindantes con los que posee la Sociedad.

De no reunirse el quórum de asistencia exigido por la Ley y los Estatutos, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 27 de igual mes y a la misma hora.

Para el ejercicio del derecho de asistencia, se recuerda el contenido del artículo 12 de los Estatutos sociales en orden al depósito de acciones y régimen de delegaciones.

San Pedro de Premiá, 11 de julio de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.203-D.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 80 00
(2 líneas) 446 81 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 13,00 ptas..

Suscripción anual:

España 4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editoral Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Félice II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).